

7.4.11 Coalición “Juntos para Servir” (PRI-PVEM-NUAL)

7.4.11.1 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/9051/15 de fecha 29 de abril de 2015, informó a la Coalición “Juntos para Servir” el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por la COA cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b. Ingresos

La COA presentó diversos Informes de Campaña de sus candidatos al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por **\$3,855,449.98** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0.00%
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		2,746,233.00	71.23%
En efectivo	2,746,233.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		290,012.70	7.52%
En efectivo	130,000.00		
En especie	160,012.70		
4. Aportaciones de Militantes		86,336.03	2.24%
En efectivo	77,999.20		
En especie	8,336.83		
5. Aportaciones de Simpatizantes		732,868.25	19.01%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	0.00		
En especie	732,868.25		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento público Candidato Independiente.		0.00	0.00%
TOTAL		\$3,855,449.98	

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda."

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14013/15 y INE/UTF/DA-L/16464/15, se le solicitó a la COA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

La COA no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

La COA reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$2'746,233.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$2,746,233.00	\$0.00	\$2,746,233.00

b.3 Aportaciones del Candidato

La COA reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato por un monto de \$290,012.70 integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$130,000.00	\$160,012.70	\$290,012.70

b.4 Aportaciones de Militantes

La COA reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de Militantes por un monto de \$86,336.03, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Militantes	\$77,999.20	\$8,336.83	\$86,336.03

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

La COA reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de Simpatizantes por un monto de \$732,868.25 integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Simpatizantes	\$0.00	\$732,868.25	\$732,868.25

b.6 Rendimientos Financieros

La COA no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos no Federales

La COA no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

La COA no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidato Independiente.

Este concepto de ingreso no le aplicable a la COA.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se observó que omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de diversos candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:*

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	REFERENCIA DE DICTAMEN
Distrito III León	Ma. Esther Rodríguez Muñoz	2
Distrito IV León	Johan Dávalos Rico	2
Distrito V León	Virginia Marie Magaña Fonseca	2
Distrito VI León	Luis Javier Aviña Bueno	1
Distrito VII León	Daniel Olaf Gómez Muñoz	2
Distrito XI Irapuato	Arcelia María González González	1
Distrito XV Celaya	Jorge Eduardo De La Cruz Nieto	1
Distrito XVI Celaya	Felipe Arturo Camarena García	1

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14013/15

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015.

Escrito de Respuesta S/N

2.- INFORMES DE CAMPAÑA. Ya se subieron los informes de campaña "IC" del primer periodo en el SIF del INE de los Distritos observados que fueron el III, IV, V, VI, VII, XI, XV Y XVI...

Por lo que respecta a los candidatos señalados con 1 en la columna "Referencia de Dictamen" del cuadro que antecede, del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización en el apartado del PRI, se constató que en el periodo de ajuste presentó los Informes de Campaña "IC"; sin embargo, no presentó en tiempo los Informes de Campaña; por tal razón la observación quedó **parcialmente atendida**.

Por lo que respecta a los candidatos señalados con 2 en la columna "Referencia de Dictamen" del cuadro que antecede, del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización en el apartado del PRI, se constató que omitió presentar los Informes de Campaña "IC"; por tal razón la observación quedó **no atendida** por lo que respecta a este punto.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de junio del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña, por tal razón la observación quedó **parcialmente atendida**.

En consecuencia, al no presentar en tiempo 4 y omitir presentar 4 informes por el primer periodo de campaña, de los candidatos al cargo de Diputados Locales, la COA incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", así como a los Acuerdos de*

registro de candidatos ante el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, se observó que omitió presentar los Informes de Campaña "IC" del segundo periodo de treinta días, de diversos candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	DISTRITO	CANDIDATO
Diputado Local	Distrito III León	Ma. Esther Rodríguez Muñoz
Diputado Local	Distrito IV León	Johan Dávalos Rico
Diputado Local	Distrito V León	Virginia Marie Magaña Fonseca
Diputado Local	Distrito VI León	Luis Javier Aviña Bueno
Diputado Local	Distrito VII León	Daniel Olaf Gómez Muñoz
Diputado Local	Distrito XI Irapuato	Arcelia María González González
Diputado Local	Distrito XV Celaya	Jorge Eduardo de la Cruz Nieto
Diputado Local	Distrito XVI Celaya	Felipe Arturo Camarena García

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15

Escrito de respuesta S/N, recibido el 21 de junio de 2015

6. Se han corregido y subsanado los errores en el "Sistema Integral de Fiscalización" presentando de manera correcta los informes de Campaña "IC" del segundo periodo de treinta días, de los candidatos mencionados (...)

Del análisis a la respuesta y a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización, se constató que en el periodo de ajuste presentó los Informes de Campaña "IC" de los candidatos detallados en el cuadro que antecede correspondientes al segundo periodo de treinta días.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de mayo al 3 de junio y la fecha de presentación feneció el pasado 6 de junio del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña; por tal razón la observación **quedó parcialmente atendida.**

En consecuencia, al no presentar en tiempo 8 informes por el segundo periodo de campaña, de los candidatos al cargo de Diputados Locales, la COA incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Bancos

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión al aviso de aperturas de cuentas presentado ante esta Unidad se observó que apertura una cuenta bancaria para cada uno de sus candidatos; sin embargo, omitió presentar los contratos de apertura de dichas cuentas bancarias, así como los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	BANCO	CUENTA BANCARIA
Diputado Local	Distrito IV	Johan Dávalos Rico	BBVA Bancomer, S.A.	199291539
Diputado Local	Distrito VI	Luis Javier Aviña Bueno	BBVA Bancomer, S.A.	199075380
Diputado Local	Distrito XI	Arcelia María González González	BBVA Bancomer, S.A.	199075429

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14013/15

Escrito de respuesta S/N, recibido el 21 de junio de 2015:

BANCOS: Contrato de apertura de la cuenta bancaria. Los contratos de apertura de los candidatos a Diputados Locales, se entregaron junto con las observaciones del 1° periodo de campaña de los candidatos a Ayuntamientos los cuáles se encuentran en el CD de BANCOS...

La respuesta de la COA se considera satisfactoria, toda vez que presentó copia del oficio de notificación de la apertura de sus cuentas, los contratos de apertura y conciliaciones bancarias, Disco 1-Financiamiento; por tal razón la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

La COA presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó

un total de Egresos por **\$3,388,786.43** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$2,790,036.41	82.83%
Páginas de Internet	\$30,360.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	67,813.60		
Otros	2,691,862.81		
2. Gastos de Operación de Campaña		293,787.62	8.67%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		301,962.40	8.91%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		3,000.00	0.09%
TOTAL		\$3'388,786.43	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.”

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14013/15 e INE/UTF/DA-L/16464/15, se le solicitó a la COA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

c.1 Gastos de Propaganda

La COA reportó un importe de \$2,790,036.41 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

La COA reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en internet un monto de \$30,360.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.2 Cine

La COA no reportó en sus Informes de Campaña, gastos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

La COA reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$67,813.60. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.4 Otros

La COA reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$2,691,862.81. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

La COA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$293,787.62. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

La COA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$301,962.40. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

La COA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$3,000.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

Monitoreos

Primer Periodo

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares y propaganda colocada en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA DE DICTAMEN
Diputado Local	Distrito IV	Johan Dávalos Rico	17805	Lonas	28-04-15	1
			17654	Panorámicos	27-04-15	1
			40325	Panorámicos	22-05-15	1
Diputado Local	Distrito V	Virginia Marie Magaña Fonseca	17808	Lonas	28-04-15	1
			18040	Lonas	28-04-15	1
Diputado Local	Distrito VII	Daniel Olaf Gómez Muñoz	19968	Panorámicos	28-04-15	2
			17822	Valla Móvil	28-04-15	2
			17831	Mantas	28-04-15	2
			18042	Panorámicos	28-04-15	2
			40265	Panorámicos	22-05-15	2
			40326	Panorámicos	22-05-15	2
Diputado Local	Distrito XI	Arcelia María González González	19081	Rotulación Transporte	29-04-15	1
			19447	Rotulación Transporte	29-04-15	1
Diputado Local	Distrito XV	Jorge Eduardo De La Cruz Nieto	20217	Muros	30-04-15	1

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14013/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Escrito de respuesta S/N, recibido el 21 de junio de 2015, manifestó lo siguiente:

MONITOREO DE ESPECTACULARES Y PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA: De los distritos XI, XV Y DEL IV (ID Encuesta 40325) ya se han subido de manera completa al SIF...

Del análisis a la información presentada por la COA, mediante el Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a la propaganda señalada con 1 en la columna de “Referencia de Dictamen” del cuadro que antecede, se constató que la COA registró gastos por concepto de lonas, panorámicos, rotulación de transporte, con su respectivo soporte documental; razón por la cual la observación quedó atendida por lo que respecta a este punto.

Por lo que corresponde a la propaganda señalada con 2 en la columna de “Referencia de Dictamen” del cuadro que antecede, la COA omitió reportar los gastos por concepto panorámicos, valla móvil y mantas; por lo anterior la observación quedó no atendida por lo que respecta a este punto.

La COA realizó registros contables en el “SIF” de los gastos generados por algunos de sus candidatos de los Distritos IV, V, XI Y XV, pero omitió reportar el gasto generado por la contratación de la valla móvil, espectaculares y la manta motivo de la observación por un importe total de \$68,799.60 (\$16,240.00 valla móvil, \$1,287.60 mantas y \$51,272.00 espectaculares). Por tal razón la observación quedó parcialmente **atendida**.

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

ID ENCUESTA	CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
19968	Panorámicos	Daniel Olaf Gómez Muñoz	1	\$30,000.00	\$30,000.00
17822	Valla Móvil		1	25,000.00	25,000.00
17831	Mantas		1	525.00	525.00
18042	Panorámicos		1	30,000.00	30,000.00
40265	Panorámicos		1	30,000.00	30,000.00
40326	Panorámicos		1	30,000.00	30,000.00
TOTAL					\$145,525.00

En consecuencia, al no reportar gastos por panorámicos, vallas móviles y mantas por un monto de \$145,525.00, la COA incumplió con lo dispuesto en los artículos

79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Monitoreo de Páginas de Internet y Redes Sociales

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversos eventos llevados a cabo por los candidatos al cargo de Diputados Locales; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Diputado Local	Distrito IV	Johan Dávalos Rico	16-05-15	Evento en un salón de eventos sociales, en el que se observan cámaras, centros de mesa, mesas, sillas, manteles, alimentos, playeras, camisas, banderines y pulseras.	https://www.facebook.com/johan.davalos/photos/pb.697424187049750_2207520000.1432513065.710843029041199/?type=3&theater
			20-04-15	Eventos en el que se observa, un escenario, arreglos florales, fotógrafo, sillas, mesas, manteles, sonido, playeras, camisas, banderines, lonas y pulseras.	https://www.facebook.com/112370068799169/photos/pcb.836729673029868/836729153029920/?type=1&theater
Diputado Local	Distrito VII	Daniel Olaf Gómez	30-04-15	Evento en el que se observan, chalecos, fotos del candidato en cartoncillo, sillas, sonido, playeras, camisas, gorras, banderines, lonas y pulseras.	https://www.facebook.com/DanielOlafG/photos/pcb.287630954694456/287630534694498/?type=1&theater

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14013/15.

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró la propaganda en comento, por tal razón la observación quedó **no atendida**.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el medio de impugnación identificado como SUP-RAP-183/2015, sostuvo como criterio orientador que las pruebas técnicas (páginas de internet y redes sociales) obtenidas por la autoridad fiscalizadora, en ejercicio de su facultad de investigación, no resultan aptas de manera aislada para considerar acreditada la falta administrativa investigada y, en consecuencia, tampoco la

responsabilidad del partido político involucrado en la comisión de esa irregularidad.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Monitoreo de Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

Primer Periodo

- ◆ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó un desplegado que no se encuentra registrado contablemente. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIODICO		
			NOMBRE	FECHA	PAGINA
Diputado	Distrito XI	Arcelia González González	Correo	25-05-15	8

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15.

Escrito de respuesta S/N, recibido el 21 de junio de 2015, manifestó lo siguiente:

14. Se observó un desplegado que no se encuentra registrado contablemente a continuación se detallan el caso en comento, el cual se ha subido de manera correcta al SIF:

Del análisis a la documentación presentada por la COA mediante el Sistema Integral de Fiscalización, constató que registró gastos por concepto de inserciones en medios impresos; por tal razón la observación quedó **atendida**.

a. Visitas de Verificación Casas de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta de inmuebles, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de los inmuebles utilizados para casas de campaña de los*

candidatos al cargo de Diputado Local. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE
Diputado Local	Distrito III	Ma. Esther Rodríguez Muñoz
Diputado Local	Distrito V	Virginia Marie Magaña Fonseca
Diputado Local	Distrito VI	Luis Javier Aviña Bueno
Diputado Local	Distrito VII	Daniel Olaf Gómez Muñoz
Diputado Local	Distrito XI	Arcelia María González González
Diputado Local	Distrito XV	Jorge Eduardo De La Cruz Nieto
Diputado Local	Distrito XVI	Felipe Arturo Camarena García

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14013/15.

Escrito de respuesta S/N, recibido el 06 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

5. VISITAS DE VERIFICACIÓN CASAS DE CAMPAÑA: Se ha subido al SIF la documentación soporte de los Distritos observados tales son III, V, VI, VII, XI, XV...

Del análisis a la información presentada por la COA mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que registraron gastos por concepto de casas de campaña; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

7.4.11.2 Ayuntamientos

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/9051/15 de fecha 29 de abril de 2015, informó a la Coalición “Juntos para Servir” el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

c. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por la COA cumplió con lo establecido en las Leyes

Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b. Ingresos

La COA presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por **\$7,072,660.49** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0.00%
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		3,740,409.00	52.89%
En efectivo	3,740,409.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		1,088,000.00	15.35%
En efectivo	1,088,000.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		378,495.09	5.35%
En efectivo	0.00		
En especie	378,495.09		
5. Aportaciones de Simpatizantes		1,865,756.40	26.38%
En efectivo	877,382.51		
En especie	988,373.89		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$7,072,660.49	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11551/15 y INE/UTF/DA-L/16464/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

La COA no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

La COA reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$3,740,409.00, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$3,740,409.00	\$0.00	\$3,740,409.00

b.3 Aportaciones del Candidato

La COA reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato por un monto de \$1,088,000.00, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$1,088,000.00	\$0.00	\$1,088,000.00

b.4 Aportaciones de Militantes

La COA reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de Militantes por un monto de \$378,495.09, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Militantes	\$0.00	\$378,495.09	\$378,495.09

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

La COA reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de Simpatizantes por un monto de \$1,865,756.40, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$877,382.51	\$988,373.89	\$1,865,756.40

b.6 Rendimientos Financieros

La COA no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos no Federales

La COA no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

La COA no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

La COA no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

Informes de Campaña

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se observó que omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de diversos candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Ayuntamiento	Apaseo El Grande	Miguel Macias Olvera
Ayuntamiento	Atarjea	Natividad Vélez Pérez
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún
Ayuntamiento	Coroneo	Israel Morales Bermúdez
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro Cerrillo
Ayuntamiento	Irapuato	José Gerardo Zavala Procell
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos
Ayuntamiento	Manuel Doblado	Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Ayuntamiento	Pénjamo	J. Genaro Paz Zárate
Ayuntamiento	San Luis De La Paz	José Carlos Oliva Robles
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	José Martín Salgado Cacho
Ayuntamiento	Tierra Blanca	Ramiro González Colín

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15

Escrito de Respuesta S/N

15. Se observó que se omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del segundo periodo de treinta días, de los candidatos...los cuales se han generado correctamente en el SIF.

Del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización, se constató que en el periodo de ajuste presentó los Informes de Campaña “IC” de los candidatos detallados en el cuadro que antecede correspondientes al primer periodo de treinta días

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña detallados en el cuadro que antecede, por tal razón la observación **quedó parcialmente atendida**.

En consecuencia, al no presentar en tiempo 12 informes por el primer periodo de campaña, de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, la COA incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, se observó que omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del segundo periodo de treinta días, de diversos candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO
Ayuntamiento	Apaseo El Grande	Miguel Macías Olvera
Ayuntamiento	Atarjea	Natividad Vélez Pérez
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún
Ayuntamiento	Coroneo	Israel Morales Bermúdez
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro Cerrillo
Ayuntamiento	Irapuato	José Gerardo Zavala Procell
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos
Ayuntamiento	Manuel Doblado	Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Ayuntamiento	Pénjamo	J. Genaro Paz Zárate
Ayuntamiento	San Luis de la Paz	José Carlos Oliva Robles
Ayuntamiento	San Miguel de Allende	José Martín Salgado Cacho
Ayuntamiento	Tierra Blanca	Ramiro González Colín

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15

Escrito de Respuesta S/N

15. Se observó que se omitió presentar los Informes de Campaña "IC" del segundo periodo de treinta días, de los candidatos...los cuales se han generado correctamente en el SIF.

Del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización, se constató que en el periodo de ajuste presentó los Informes de Campaña "IC" de los candidatos detallados en el cuadro que antecede correspondientes al segundo periodo de treinta días

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 5 de mayo al 3 de junio y la fecha de presentación feneció el pasado 6 de junio del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña de los candidatos detallados en el cuadro que antecede, por tal razón la observación **quedó parcialmente atendida**.

En consecuencia, al no presentar en tiempo 12 informes por el segundo periodo de campaña, de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, la COA incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Distribución de Financiamiento

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15.

Escrito de respuesta S/N, menciona lo siguiente:

1. *En lo sucesivo a este punto la documentación se encuentra en el CD 1 (4 Financiamiento).*

Del análisis a la información presentada por la COA, se observó que presentó en el detalle de la Distribución del Financiamiento para cada uno de sus candidatos al cargo de Ayuntamiento. Por lo tanto, la observación quedó **atendida**.

Bancos

- ◆ *De la revisión al aviso de aperturas de cuentas presentado ante esta Unidad se observó que apertura una cuenta bancaria para cada uno de sus candidatos; sin embargo, omitió presentar los contratos de apertura de dichas cuentas bancarias, así como los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA BANCARIA
Ayuntamiento	San Miguel de Allende	José Martin Salgado Cacho	199075054
Ayuntamiento	Apaseo el Grande	Miguel Macías Olvera	199074880
Ayuntamiento	Atarjea	Natividad Vélez Pérez	199074899
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	199074910
Ayuntamiento	Manuel Doblado	Gustavo Adolfo Alfaro Reyes	199074902
Ayuntamiento	Coroneo	Israel Morales Bermúdez	199074937
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro Cerrillo	199074996
Ayuntamiento	Irapuato	José Gerardo Zavala Procell	199075011
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villagómez	199075062
Ayuntamiento	Pénjamo	J. Genaro Paz Zarate	199075097
Ayuntamiento	San Luis de la Paz	José Carlos Oliva Robles	199075208
Ayuntamiento	Tierra Blanca	Ramiro González Colín	199075275

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15

Escrito de respuesta S/N, recibido el 22 de mayo de 2015, menciona lo siguiente:

En lo relativo a este punto cabe mencionar que la apertura de dichas cuentas se encuentra en el CD 1(3.1 Oficio) y con respecto a las conciliaciones bancarias se encuentran en el CD 1 (8. Conciliaciones).

Del análisis a la información presentada por la COA, se observó que presentó copia del oficio de notificación de la apertura de sus cuentas, los contratos de apertura y conciliaciones bancarias; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

COA presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por **\$7,671,439.91** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$5,340,691.37	69.62%
Páginas de Internet	\$13,448.42		
Cine	0.00		
Espectaculares	327,147.84		
Otros	5,000,095.11		
2. Gastos de Operación de Campaña		791,558.38	10.32%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		1,489,450.15	19.42%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		49,740.01	0.65%
TOTAL		\$7,671,439.91	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo k2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11551/15 y INE/UTF/DA-L/16464/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

La COA reportó un importe de \$5,340,691.37 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

La COA reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de internet un monto de \$13,448.42. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.2 Cine

La COA no reportó en sus Informes de Campaña, gastos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

La COA reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de espectaculares un monto de \$327,147.84. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.4 Otros

La COA reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos otros un monto de \$5,000,095.11. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

La COA reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$791,558.38. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

La COA reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$1,489,450.15. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

La COA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$49,740.01. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la COA en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Observaciones de Egresos

Monitoreos

Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos de la Coalición “Juntos Para Servir”, al cargo de Ayuntamientos en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro	2207	Mantas	12-04-15
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Martin Salgado Cacho	2295	Publicidad En Camiones	12-04-15
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	Martin Salgado Cacho	2296	Publicidad En Camiones	12-04-15
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro	2318	Mantas	12-04-15
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro	2319	Mantas	12-04-15
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro	18298	Vallas (móvil)	12-04-15
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro	18301	Panorámicos	12-04-15
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	19989	Muros	12-04-15

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	19996	Muros	30-04-15
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	20054	Muros	30-04-15
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	20057	Muros	30-04-15
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	20059	Muros	30-04-15
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	20063	Muros	30-04-15
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	20214	Muros	30-04-15
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	20222	Muros	30-04-15
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	20794	Muros	30-04-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15

Escrito de respuesta S/N, recibido el 21 de junio de 2015, manifestó lo siguiente:

Se subió la información al SIF de todos y cada uno de los candidatos observados, del candidato al cargo de Ayuntamiento de Celaya se desconoce los gastos ya que no se nos muestra la evidencia...

Del análisis a la información presentada por la COA, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que reportó gastos por concepto de espectaculares, vallas móviles, mantas y muros; por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ Al efectuar la consulta correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública que benefician a la campaña de un candidato de la Coalición "Juntos Para Servir", al cargo de Ayuntamiento en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitió reportarlo en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:

CAMPAÑA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos	40180	Panorámicos	22-05-15
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos	40267	Panorámicos	22-05-15
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos	41081	Panorámicos	22-05-15
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos	40174	Panorámicos	22-05-15
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos	40175	Panorámicos	22-05-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15

Escrito de respuesta S/N, recibido el 21 de junio de 2015, manifestó lo siguiente:

Se ha subido correctamente al SIF las observaciones...

Del análisis a la información presentada por la COA, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que reportó gastos por concepto de espectaculares; por tal razón la observación quedó **atendida**.

Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsa, se localizaron publicaciones periodísticas en diversos diarios como son: “Periódico Correo”, “AM Celaya”, “El Sol del Bajío”, “AM Irapuato”, “El Sol de Irapuato” y “El Heraldo de Irapuato”, en los cuales se hacen alusión y participación de los Candidatos a Presidente Municipal de la Coalición “Juntos para Servir” por los Ayuntamientos de Celaya, Irapuato, León y Pénjamo del Estado de Guanajuato; sin embargo, no se encontró evidencia documental de dichas publicaciones periodísticas en el “Sistema Integral de Fiscalización”; Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIÓDICO		
			NOMBRE	FECHA	PÁG
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	Periódico Correo	05-04-2015	8
			AM Celaya	05-04-2015	A.9
			El Sol del Bajío	05-04-2015	7A
Ayuntamiento	Irapuato	José Gerardo Zavala Procell	Periódico Correo	05-04-2015	5
			Periódico Correo	05-04-2015	17
			AM Irapuato	05-04-2015	A.8
			El Heraldo de Irapuato	05-04-2015	5
			El Heraldo de Irapuato	05-04-2015	6
			El Sol de Irapuato	05-04-2015	2A
			El Sol de Irapuato	05-04-2015	8A
			Periódico Correo	06-04-2015	20 y 21
			AM Irapuato	06-04-2015	A. 4 y A.5
			El Heraldo de Irapuato	06-04-2015	4 y 5
			El Sol de Irapuato	06-04-2015	4A y 5A
			AM Irapuato	12-04-2015	1
			AM Irapuato	13-04-2015	1
			El Sol de Irapuato	25-04-2015	8A
AM Irapuato	25-04-2015	A.6			
El Sol de Irapuato	28-04-2015	6A			
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos	AM León	05-04-2015	A.6
			El Sol de León	05-04-2015	2A
			AM León	20-04-2015	A.6
Ayuntamiento	Pénjamo	J. Genaro Paz Zaráte	Periódico Correo	26-04-2015	6

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIÓDICO		
			NOMBRE	FECHA	PÁG
			Periódico Correo	29-04-2015	11

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015.

Escrito de respuesta S/N, recibido el 06 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

En lo relativo a estos puntos cabe mencionar que la información se encuentra registrada en el SIF y con documentación soporte en el CD 4.

Del análisis a la información presentada por la COA, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que reportó gastos por concepto de publicidad en los diferentes diarios locales; por tal razón la observación quedó **atendida**.

- ◆ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observaron desplegados que no se encuentran registrados contablemente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIODICO		
			NOMBRE	FECHA	PAGINA
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro Cerrillo	Correo	20-05-15	4
	León	José Ángel Córdova Villalobos	Correo	22-05-15	14
			Milenio	22-05-15	20
			El Heraldo	22-05-15	11
			A.M. León	22-05-15	A4
			Sol León	22-05-15	2A
	San Miguel de Allende	Martín Salgado Cacho	Sol Bajío	24-05-15	4M
	Guanajuato	Edgar Castro Cerrillo	Correo	25-05-15	6

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Escrito de respuesta S/N, recibido el 21 de junio de 2015, manifestó lo siguiente:

Se ha subido de manera correcta la documentación soporte solicitada de los ayuntamientos de Guanajuato, León...

Del análisis a la información presentada por la COA, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que reportó gastos por concepto de publicidad en los diferentes diarios locales; por tal razón la observación quedó **atendida**.

Páginas de Internet y Redes Sociales

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los candidatos de la Coalición “Juntos para Servir” al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bibriesca Sahagún	01-05-15	Una cabina metálica lona, playeras gorras, sillas, una Tablet	https://www.facebook.com/1567712590184728/photos/a.1571809296441724.1073741827.1567712590184728/1575801632709157/?type=1&theater
Ayuntamiento	Irapuato	José Gerardo Zavala Procell	07-05-15	Escenario lonas, equipo de sonido, camisas, playeras, volantes	https://www.facebook.com/zavalaprococell/photos/pcb.484129511737527/484129348404210/?type=1&theater
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos	12-04-15	camisas, playeras tipo polo, banderas, zanqueros, banda de viento	http://www.am.com.mx/leon/elecciones2015/arranca-nueva-alianza-campa%C3%B1a-194084.html
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bibriesca Sahagún	16-04-15	Calcomanías pulseras y camisas	https://twitter.com/Ferbribiesca/status/588744495686033409?lang=es
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro Cerillo	29-04-15	Banderas, playeras, gorras, carteles, botones.	https://www.facebook.com/edgarcastrocerrillo/photos/pcb.1436575499971745/1436574716638490/?type=1&theater

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Escrito de respuesta S/N, recibido el 22 de mayo de 2015, menciona lo siguiente:

En relación a este punto se hace mención que la información se encuentra en dos CD's, CD 4 (...)

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró la propaganda en comento, por tal razón la observación quedó **no atendida**.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el medio de impugnación identificado como SUP-RAP-183/2015, sostuvo como criterio orientador que las pruebas técnicas (páginas de internet y redes sociales) obtenidas por la autoridad fiscalizadora, en ejercicio de su facultad de investigación, no resultan aptas de manera aislada para considerar acreditada la falta administrativa investigada y, en consecuencia, tampoco la responsabilidad del partido político involucrado en la comisión de esa irregularidad.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de gastos, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña.

- ◆ *Al efectuarse la compulsas correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los candidatos de la Coalición “Juntos Para Servir” al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Ayuntamiento	Guanajuato	Fernando Bribiesca Sahagún	31-05-15	Evento masivo cierre de Campaña	https://twitter.com/ferbribiesca
Ayuntamiento	Apaseo el Grande	Miguel Macías Olvera	02-06-15	Evento masivo cierre de Campaña	https://twitter.com/maciasolvera

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Escrito de respuesta S/N, recibido el 21 de junio de 2015, manifestó lo siguiente:

Se hace la aclaración que la observación donde se menciona como Municipio Guanajuato La observación realizada al municipio de Apaseo el Grande se ha corregido y se subió al SIF de manera correcta.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró la propaganda en comento, por tal razón la observación quedó **no atendida**.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el medio de impugnación identificado como SUP-RAP-183/2015, sostuvo como criterio orientador que las pruebas técnicas (páginas de internet y redes sociales) obtenidas por la autoridad fiscalizadora, en ejercicio de su facultad de investigación, no resultan aptas de manera aislada para considerar acreditada la falta administrativa investigada y, en consecuencia, tampoco la responsabilidad del partido político involucrado en la comisión de esa irregularidad.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de gastos, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña.

Spots de Radio y Televisión

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que cuatro spots de televisión y cuatro spots de radio, beneficiaban a candidatos de la COALICIÓN, al cargo de Ayuntamiento, así mismo se identificaron nueve spots de televisión y nueve spots de radio genéricos que también benefician a dichos candidatos; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos	León en buenas manos "plaza"	RV00614-15	León en buenas manos "plaza"	RA00828-15
			Zapatero Guanajuato	RV00677-15	X	X
Ayuntamiento	Celaya	Fernando Bribiesca Sahagún	Presentación versión 1	RV00978-15	Presentación	RA01438-15
			Presentación versión 2	RV00979-15	Llamado	RA01439-15
			X	X	Presentación	RA01440-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15

Escrito de respuesta S/N, recibido el 21 de junio de 2015, manifestó lo siguiente:

Lo referente al municipio de León se encuentra en el escrito anexo...

Del análisis a la información presentada por la COA, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que reportó gastos por concepto de producción de spots; por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que seis spots de televisión y siete spots de radio, beneficiaban a candidatos de la Coalición "Juntos Para Servir", al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informes de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos	Trato hecho MLTV	RV01771-15	Trato hecho MLR	RA02640-15
Ayuntamiento	Guanajuato	José Martín Salgado Cacho	X	X	Martín Cacho Presidente Municipal	RA02694-15
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro Cerrillo	Ser mejores	RV01627-15	X	X
Ayuntamiento	Irapuato	José Gerardo Zavala Procell	Sectorización	RV01763-15	X	X
			Es tiempo	RV01764-15	X	X
			Único	RV01765-15	X	X

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15

Escrito de respuesta S/N, recibido el 21 de junio de 2015, manifestó lo siguiente:

Del Ayuntamiento de León se subieron las aclaraciones correspondientes...Del ayuntamiento de Guanajuato (Edgar Castro) y del ayuntamiento de Irapuato se subió la documentación soporte de manera correcta al SIF, con excepción de los testigos debido a su peso, se anexan CD 2 y 3 respectivamente.

Del análisis a la información presentada por la COA, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que reportó gastos por concepto de producción de spots; por tal razón la observación quedó **atendida**.

Visitas de Verificación Casas de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos de la Coalición “Juntos para Servir”. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Ayuntamiento	San Miguel De Allende	José Martín Salgado Cacho
Ayuntamiento	Apaseo El Grande	Miguel Macías Olvera
Ayuntamiento	Atarjea	Natividad Vélez Pérez
Ayuntamiento	Manuel Doblado	Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Ayuntamiento	Coroneo	Israel Morales Bermúdez
Ayuntamiento	Guanajuato	Edgar Castro Cerrillo
Ayuntamiento	Irapuato	José Gerardo Zavala Procell
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova Villalobos
Ayuntamiento	Pénjamo	J. Genaro Paz Zárate
Ayuntamiento	San Luis De La Paz	José Carlos Oliva Robles
Ayuntamiento	Tierra Blanca	Ramiro González Colín

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

La información se encuentra en el SIF y se anexaron los CD 3 y 4 como información complementaria.

Del análisis a la información presentada por la COA, se determinó lo siguiente:

Se verificó los registros mencionados por la COA y se constató que existen los registros por las operaciones de registro de Casas de Campaña. Por tal razón la observación quedó **atendida**.

Otros hallazgos

Visitas a Plazas

Primer Periodo

- ◆ Derivado de los recorridos efectuados por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como consta en acta de fecha 5 de abril de 2015, se observó la realización de eventos públicos; de los cuales al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversa propaganda y gastos relacionados con la realización del evento beneficia a la campaña del C. José Gerardo Zavala Procell, candidato al cargo de Ayuntamiento del Municipio de Silao en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitió reportarlo en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ORDEN DE VISITA	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	HALLAZGOS
Ayuntamiento	Silao	José Gerardo Zavala Procell	PCF/BNH/208/2015	05-04-2015	Plaza Comercio Popular del municipio de Silao	Arranque de campaña Evento para 150 Invitados	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Templete metálico de 10x5 mts. • Equipo de audio • Video pantallas de 2x1 • Banda musical de viento • Grupo musical norteño • Gorras blancas • Playeras blancas • Banderines rojos • 2 Carpas blancas lisas • Calcomanías (con imagen y nombre del candidato)

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ORDEN DE VISITA	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	HALLAZGOS
							<ul style="list-style-type: none"> • Lona de 15x2 • Bolsas de material textil • Chalecos • Camisas • Camionetas rotuladas

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

Del análisis a la información presentada por la COA, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que reportó gastos por concepto de propaganda utilitaria y gastos de operación; por tal razón la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ Derivado de los recorridos efectuados por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como consta en acta de fecha 5 de abril de 2015, se observó la realización de eventos públicos; de los cuales al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de los eventos benefician a la campaña de candidatos al cargo de Ayuntamiento de los Municipios de Irapuato y Comonfort respectivamente en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	HALLAZGOS
Ayuntamiento y Diputados	Guanajuato	Edgar Castro Cerrillo y varios	01-06-15	Ex Planada de la Alhóndiga de Granaditas	Cierre de campaña, asistieron al evento 1500 personas aprox.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de playeras blancas con logo del PRI. • Gorras rojas. • Microperforados. • Mandiles. • Banderines. • Escenario de 8x8x10. • Una valla móvil con publicidad del candidato Edgar Castro. • 2 carpas grandes de 4x2 aprox. • Camisas color blanco. • Chalecos color rojo. • Sombreros de paja color café. • El evento lo amenizaron tres grupos musicales (Banda Libertad, Banda

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	HALLAZGOS
						Ligero y un mariachi de la localidad).
Ayuntamiento y Diputados	Guanajuato		02-06-15		Evento en donde asistieron 1500 aprox.	<ul style="list-style-type: none"> • Se regalaron alimentos (palomitas de maíz y agua de sabores). • Se regalaron pulseras. • Hojas papel bond tipo cartón y crayones para que los niños dibujaran. • Carpa grande. • Dos mesas. • Una máquina para hacer las palomitas de maíz. • Camisas color blanco. • Sombreros de paja color café.
Ayuntamiento y Diputados	Irapuato	Gerardo Zavala Procell y varios	31-05-15	Plaza de los Fundadores	Cierre de campaña, asistieron al evento 5000 personas aprox.	<ul style="list-style-type: none"> • Playeras blanca cuello redondo PRI. • Playeras blancas con logo del PVEM. • Playeras de cuello redondo color verde limón. • Playeras cuello redondo color rojo. • Bolsa para amas de casa tricolores PRI. • Gorras color verde limón. • Gorras blancas. • Pulseras. • Banderas. • Inflables de plástico para aplaudir. • Botellas de agua de 500ml. • Escenarios de 8x8x10. • 2 camionetas rotuladas (Arcelia González). • Una mampara de 1.60 mts. (Irma Leticia). • Una pantalla de video de 2x2 mts. • 100 vallas metálicas. • 2 lonas de 5x1.5 Gerardo Zavala). • Diversas lonas. • 3 carpas armables con poste y tela color blanco. • Chalecos color verde oscuro con letras blancas.. • Chalecos rojos con letras color blanco. • Playera y blusas tipo polo color negro. • Camisas de manga larga color blanco. • Una botarga con disfraz tricolor. • Grupo musical "Banda San Juan". • Seguridad privada.
Ayuntamiento y Diputados	León	José Ángel Córdova	03-06-15	Plaza Principal/Frente a la Presidencia Municipal	Cierre de campaña, asistieron al evento 3000 personas aprox.	<ul style="list-style-type: none"> • 2000 playeras de cuello redondo aprox. Alusivos a la COA. • 1000 playeras tipo polo con logos de la COA. • Chalecos.

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	HALLAZGOS
		Villalobos y varios				<ul style="list-style-type: none"> • Pulseras textiles. • Mochilas del PVEM. • Gorras. • Banderines. • 2 botargas una en alusión al candidato Córdova y la otra un tucán. • Un templete. • 3 pantallas de 3x5 mts. aprox. • Mantas de 2x5 mts. aprox. Del candidato Córdova. • Dos grupos musicales "Banda la Arrasadora" y "Sonora Dinamita". • Dos camionetas blancas que trasladaron al candidato. • 6 camiones urbanos para el traslado de personas.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11551/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Se hace mención que de las observaciones de Guanajuato e Irapuato, se ha subido de manera correcta la documentación soporte, haciendo las aclaraciones necesarias...

Del análisis a la información presentada por la COA, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que reportó gastos por concepto de propaganda utilitaria y gastos de operación; por tal razón la observación quedó **atendida**.

7.4.11.3 Todos los Cargos

Distribución de pasivos

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada por la coalición parcial "Juntos para Servir" integrada por los partidos PRI-PVEM-NUAL, se observó que omitió informar la manera y montos en que distribuiría los saldos de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos correspondientes a las operaciones realizadas por la coalición parcial "Juntos para Servir", entre los partidos: Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva alianza, integrantes de la coalición antes referida, contraídos en Periodo de Campaña del Proceso Electoral Federal 2014-2015, con la*

finalidad de conocer las obligaciones y derechos a los que tendrán que hacer frente.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada por la COA, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que reportó gastos por concepto de propaganda utilitaria y gastos de operación; por tal razón la observación quedó **atendida**.

Gastos de la Jornada Electoral.

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su*

*partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyos económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el partido no registró gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo H** del oficio INE/UTF/DA-L/16464/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

Se informa que no hubo gastos derivados del día de la Jornada Electoral, por tal motivo no se reportó en el “Sistema Integral de Fiscalización”...

Del análisis a la información presentada por la COA, se determinó lo siguiente:

COA manifestó de forma escrita que no tuvo erogaciones por concepto a gastos de la Jornada electoral, motivo por el cual no fue registrada en el SIF. Por tal razón la observación quedó **atendida**.

Gastos Federales que Benefician las Campañas Locales

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el “SIF”

Al respecto, esta autoridad dará seguimiento a estos gastos en el marco de la revisión del Informe anual 2015, con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

Remanente de Campaña

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de*

bancos, cuentas cobrar y cuentas pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

Al respecto, esta autoridad dará seguimiento a estos gastos en el marco de la revisión del Informe anual 2015, con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

Responsables Financieros o Representantes Financieros

- ◆ De la revisión a los Informes de Campaña de los cargos de **Diputados Locales y Ayuntamientos** reportados por su partido, se observó que se encuentran firmados por los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

Relación y Expedientes de Proveedores

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16464/15

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015 presentado en el "SIF"

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Confrontas

Primer Periodo

Ayuntamientos

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/11589/2015 de fecha 17 de mayo de 2015, recibido por la COA el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 20 de mayo de 2015, a las 12:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Col. Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto; por lo que el 20 de mayo de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Polísticas y Otros; se contó con la asistencia del personal a cargo de las finanzas de la COA. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Diputados

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/13904/2015 de fecha 01 de junio de 2015, recibido por la COA el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 04 de junio de 2015, a las 12:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Col. Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto; por lo que el 04 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. Agustín Tavera Cervantes, Enlace de la Unidad Técnica de Fiscalización; se contó con la asistencia del personal a cargo de las finanzas de la COA. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Diputados y Ayuntamientos

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/16514/2015 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por la COA el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 18 de junio de 2015, a las 11:30 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Col. Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto; por lo que el 18 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Polísticas y Otros; se contó con la asistencia del personal a cargo de las finanzas de la COA. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN “JUNTOS PARA SERVIR” (PRI-PVEM-NUAL) AL CARGO DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

I. DIPUTADOS LOCALES

Informes de Campaña

Primer Periodo

1. La COA no presentó en tiempo 4 Informes de Campaña “IC” del primer periodo al cargo de Diputados Locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. La COA no presentó 4 Informes de Campaña “IC” del primer periodo al cargo de Diputados Locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo Periodo

3. La COA no presentó en tiempo 8 Informes de Campaña “IC” del segundo periodo al cargo de Diputados Locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del

Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

4. La COA presentó Informes de Campaña de sus candidatos a los cargos de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por **\$3,855,449.98** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$2'746,233.00
En efectivo	2,746,233.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		290,012.70
En efectivo	130,000.00	
En especie	160,012.70	
4. Aportaciones de Militantes		86,336.03
En efectivo	77,999.20	
En especie	8,336.83	
5. Aportaciones de Simpatizantes		732,868.25
En efectivo	0.00	
En especie	732,868.25	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento público Candidato Independiente.		0.00
TOTAL		\$3,855,449.98

Egresos

5. La COA presentó Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por **\$3,388,786.43** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$2,790,036.41
Páginas de Internet	\$30,360.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	67,813.60	
Otros	2,691,862.81	
2. Gastos de Operación de Campaña		293,787.62
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		301,962.40
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		3,000.00
TOTAL		\$3,388,786.43

Al reportar La COA Ingresos al cargo de Diputados Locales por un monto total de \$3,855,449.98 y Egresos por un monto de \$3,388,786.43 su saldo final asciende a -\$33,336.45.

Espectaculares y Propaganda en la vía Pública

6. La COA omitió reportar gastos por concepto de panorámicos, valla móvil y mantas por un importe de \$145,525.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II. AYUNTAMIENTO

Informes de Campaña

Primer Periodo

7. La COA no presentó en tiempo 12 Informes de Campaña "IC" del primer periodo al cargo de Ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del

Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo Periodo

8. La COA no presentó en tiempo 12 Informes de Campaña "IC" del segundo periodo al cargo de Ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

9. La COA presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por **\$7,072,660.49** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$ 0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		3'740,409.00
En efectivo	\$3'740,409.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		1'088,000.00
En efectivo	1'088,000.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		378,495.09
En efectivo	0.00	
En especie	378,495.09	
5. Aportaciones de Simpatizantes		1'865,756.40
En efectivo	877,382.51	
En especie	988,373.89	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00
TOTAL		\$7,072,660.49

Egresos

10. La COA presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por **\$7,671,439.91** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$5,340,691.37
Páginas de Internet	\$13,448.42	
Cine	0.00	
Espectaculares	327,147.84	
Otros	5,000,095.11	
2. Gastos de Operación de Campaña		791,558.38
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		1,489,450.15
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		49,740.01
TOTAL		\$7,671,439.91

Al reportar la COA Ingresos al cargo de Ayuntamiento por un monto total de \$7,072,660.49 y Egresos por un monto de \$7,671,439.91 su saldo final asciende a -\$598,779.42.

11. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.